

**CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA, POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA POR COMISIÓN DE SERVICIO, SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y CON CARÁCTER SUBSIDIARIO POR SUSTITUCIÓN VERTICAL DE UNAS PLAZAS EN ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.**

**Primero.**- Con fecha 9 de septiembre de 2020 se publica en el Portal Adriano, Resolución de 9 de septiembre de 2020 de la Secretaría General Provincial de Justicia de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para la cobertura por comisión de servicio, sustitución horizontal y con carácter subsidiario por sustitución vertical de unas plazas en órganos judiciales de la provincia de Sevilla

**Segundo.**- En la mencionada Resolución se han apreciado los siguientes errores:

- Juzgado de Paz de Mairena del Alcor, cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa. Donde aparece causa: Vacante; debe indicar Excedencia por Cuidado de Familiares.
- Juzgado de Instrucción n.º2 de Sevilla, cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa. Donde aparece causa: Vacante; debe indicar Liberación Sindical.
- Servicio Común de Notificaciones y Embargos, cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa. Donde aparece causa: Vacante; debe indicar Liberación Sindical.
- Fiscalía de Sevilla, cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa: Se trata de un puesto vacante que presenta carácter singularizado y que por tanto, se baremará conforme a lo dispuesto en la Resolución de 10 de julio de 2017, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo, para los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa, correspondientes a las Oficinas Fiscales de la Fiscalía. Provincial de Sevilla y de la Fiscalía de Área de Dos Hermanas.
- Juzgado de Paz de la Rinconada, cuerpo de Auxilio Judicial. En la causa se ha recogido que se trata de una Excedencia por Interés Particular.

**Tercero.**- El plazo de presentación de solicitud será de **cinco días hábiles**, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno en Sevilla, y en el Portal Adriano (Funcionarios de Justicia, Convocatorias y otras formas de provisión, Publicaciones Comisiones de Servicio y Sustitución, Delegación Provincial de Sevilla). No obstante, se admitirán las anteriores solicitudes presentadas en tiempo y forma conforme a la anterior Resolución de 9 de septiembre de 2020.

Las solicitudes junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, irán dirigidas a la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y se presentarán a través del Portal de la Junta de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es)), apartado de servicios y trámites, presentación electrónica general, indicando en el campo obligatorio "Expone": "Solicitud comisión de servicios". Todo ello, a tener de lo dispuesto en el artículo 14.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	15/09/2020 09:38:27	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	KWMFJWEB9JAZ3ZZ743HA9XS5P22U72	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Las solicitudes, en cualquier caso, deberá ser adelantadas vía fax (**nº 955 519 156**). No obstante, no se admitirán las solicitudes que no hayan tenido entrada a través del Registro Telemático disponible en el Portal de la Junta de Andalucía arriba indicado.

**Cuarto.**- De acuerdo con lo anterior, las plazas a cubrir por comisión de servicio o sustitución, incluidas las correcciones arriba indicadas, quedan de la siguiente manera:

**PLAZAS A CUBRIR POR COMISIÓN DE SERVICIO O SUSTITUCIÓN**

**CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA**

ÓRGANO JUDICIAL	CUERPO	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA	Nº PLAZAS
JUZGADO DE PAZ DE MAIRENA DEL ALCOR	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL/SUSTITUCIÓN VERTICAL	<b>EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES</b>	1
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA Nº27 DE SEVILLA	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE	1
SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE SEVILLA	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE	1
JUZGADO DECANO DE SEVILLA	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº2 CARMONA	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº29 DE SEVILLA	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE	1
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº2 DE SEVILLA	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL/SUSTITUCIÓN VERTICAL	<b>LIBERACIÓN SINDICAL</b>	1
SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL/SUSTITUCIÓN VERTICAL	<b>LIBERACIÓN SINDICAL</b>	1

FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	15/09/2020 09:38:27	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	KWMFJWEB9JAZ3ZZ743HA9XS5P22U72	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



JUZGADO PRIMERA INSTANCIA Nº 30 DE SEVILLA	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE	1
---	--------------------------------------	---	---------	---

## CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

ÓRGANO JUDICIAL	CUERPO	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA	Nº PLAZAS
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº16 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE	1
DECANATO DE SEVILLA	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE	1
FISCALÍA DE SEVILLA	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	<b>VACANTE PUESTO SINGULARIZADO</b>	1
SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE SEVILLA	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE	1
DECANATO DE SEVILLA	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº5 DE SANLÚCAR LA MAYOR	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº4 DE DOS HERMANAS	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE	1
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº12 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE	2

FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	15/09/2020 09:38:27	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	KWMFJWEB9JAZ3ZZ743HA9XS5P22U72	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL**

ÓRGANO JUDICIAL	CUERPO	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA	Nº PLAZAS
SECCIÓN 3ª AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE	1
JUZGADO DE LO PENAL N.º 14 DE SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE	1
JUZGADO DE PAZ DE LA RINCONADA	AUXILIO JUDICIAL	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL/SUSTITUCIÓN VERTICAL	<b>EXCEDENCIA POR INTERÉS PARTICULAR</b>	1
JUZGADO DE PAZ DE GELVES	AUXILIO JUDICIAL	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE	1

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

D.G. OFICINA JUDICIAL Y FISCAL  
P.D. RES. D.G. OFIC. JUD. Y FISCAL DE 20 DE MAYO DE 2020  
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA

Fdo.: Aurora de la Hoz Montoya

FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	15/09/2020 09:38:27	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	KWMFJWEB9JAZ3ZZ743HA9XS5P22U72	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			